



Memorando circular-CJ-DNGP-2020-0600-MC

TR: CJ-INT-2020-11970

Quito D.M., miércoles 01 de julio de 2020

Para: Dr. Simón Bolívar Valdivieso Vintimilla
Director Provincial
Dirección Provincial de Azuay

Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón
Director Provincial
Dirección Provincial de Bolívar

Dra. Karina Marisol Alvarado Ríos
Directora Provincial
Dirección Provincial de Cañar

Dra. Gloria Alexandra Yépez Martínez
Director Provincial
Dirección Provincial de Carchi

Msc. Mario Guillermo Ríos Domínguez
Director Provincial
Dirección Provincial de Cotopaxi

Dr. Vicente Hernán Sobrevilla Vallejo
Director Provincial
Dirección Provincial de Chimborazo

Msc. Erik Javier Betancourt Pereira
Director Provincial
Dirección Provincial de El Oro

Ab. Marcos Ignacio Estupiñán Plaza
Director Provincial
Dirección Provincial de Esmeraldas



Mgs. Abg. Francisco Xavier Jácome Marín
Director Provincial
Dirección Provincial de Guayas

Msc. Jaime Israel Lozada Cuaspud
Director Provincial
Dirección Provincial de Imbabura

Mgs. Dolores Mabel Yamunaque Parra
Directora Provincial
Dirección Provincial de Loja

Msc. Rodrigo Daniel Frias Toral
Director Provincial
Dirección Provincial de Los Ríos

Ab. José Verdi Cevallos Alarcón
Director Provincial
Dirección Provincial de Manabí

Dra. Alexandra Patricia Ordoñez Iglesias
Directora Provincial
Dirección Provincial de Morona Santiago

Msc. Alicia Marlene Palacios Carvajal
Directora Provincial
Dirección Provincial de Napo

Dr. Pablo Santiago Lopez Freire
Director Provincial
Dirección Provincial de Pastaza

Ab. Hugo Xavier Oliva Lalama
Director Provincial
Dirección Provincial de Pichincha

Mgs. Juan René Carranza Martínez
Director Provincial



Dirección Provincial de Tungurahua

Abg. Ivonne Fernanda Romero Lozano
Directora Provincial
Dirección Provincial de Zamora Chinchipe

Msc. Carolina Diana Herrera Cordova
Directora Provincial
Dirección Provincial de Galápagos

Abg. Gustavo Alberto Cueva Magno
Director Provincial
Dirección Provincial de Sucumbíos

Msc. Diego Alberto Goyes Prado
Director Provincial
Dirección Provincial de Orellana

Dr. Igor Xavier Vasco Yépez
Director Provincial
Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Msc. Augusto Pino Villarroel
Director Provincial
Dirección Provincial de Santa Elena

Asunto: Directriz aplicación de actividad SATJE

La Dirección Nacional de Gestión Procesal encargada de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento del proceso de citaciones a nivel nacional y en virtud de sus atribuciones y responsabilidades conforme constan en el Estatuto integral de gestión organizacional por procesos que incluyen la cadena de valor, su descripción, el mapa de procesos, la estructura orgánica y la estructura descriptiva del Consejo de la Judicatura a nivel central y desconcentrado:

“ b) Proponer políticas y desarrollar directrices del sistema de gestión procesal, encaminadas al buen funcionamiento del sistemas de justicia.



j) Supervisar la administración del sistema automático de trámite judicial ecuatoriano, en el ámbito de su competencia."

Con Resolución No. 061-2020, de 10 de junio del 2020, el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió: *"Expedir el reglamento para la gestión de citaciones judiciales".* En el artículo 4, numeral 4.1 se estableció que: *"(...) Dicha entrega quedará registrada en el sistema SATJE con una razón sentada por parte de la o el secretario a cargo del proceso, en la cual se especificará la fecha de recepción de las copias para citación, en un término máximo de un (1) día después de recibido el formulario en mención. (Anexo 1)."*

Atendiendo a esta disposición, esta Dirección Nacional ha realizado las siguientes configuraciones en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE):

1.- Configuración en el catálogo de actividades, conforme el siguiente detalle:

- Actividad: RAZÓN
- Tipo de actividad: Recepción de copias para citación
- Estado: Trámite (Cód. 0)
- Uso de juez no ponente: No
- Activo: Si
- Visible: Si
- Cargo: Secretario y Ayudante Judicial (Se habilita para el ayudante únicamente para la elaboración del borrador de la actuación judicial)

2. Vinculación de esta actividad en los diferentes tipos de acción de las materias penales COIP y no penales CPC; y, en los flujos procesales correspondientes a las materias COGEP.

En este sentido, se informa que desde el 29 de junio del año en curso, esta actividad se encuentra disponible para los servidores judiciales en el módulo de trámite del SATJE, en sus versiones Delphi y Web. Adicionalmente, solicitó que se ponga en conocimiento de todo el personal jurisdiccional, esta nueva actividad y se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 061-2020.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Henry Oswaldo Arcos Delgado
Director Nacional
Dirección Nacional de Gestión Procesal